Expediente: **902/10**
Carátula: **ORELLANA MARTA SUSANA C/ GALENO ART SA (ANTES BBVA CONSOLIDAR ART S.A.) S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ACOSTA, SILVINA MARCELA-EX APODERADO
23211725389 - ORELLANA, MARTA SUSANA-ACTOR
23211725389 - OVEJERO, DARDO DAMIAN-POR DERECHO PROPIO
20223367160 - YUBRIN, EDUARDO JORGE-TERCERO INTEGRADO A LA LITIS
27267829816 - LESCANO, LUDMILA DE LOS ANGELES-DERECHO PROPIO
23148866279 - GALENO ART S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 902/10

H105014801818

JUICIO: ORELLANA, MARTA SUSANA c/ GALENO ART SA (ANTES BBVA CONSOLIDAR ART S.A.) s/ ACCIDENTE DE TRABAJO. EXPTE. N° 902/10

San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2023.

Proveyendo la presentación de fecha 24/11/23, efectuada por el letrado Dardo Damián Ovejero:

Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado.

Tengo presente el domicilio digital denunciado. Se procedió a tomar en el sistema SAE.

Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial daciones en pago efectuadas por las partes demandadas mediante presentaciones de fechas 27/10/23 y 07/11/23 e informe bancario adjuntado:

l) Líbrese orden de pago al letrado **Dardo Damián Ovejero** por la suma de **$2.675,96** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley n° 6059 ($2.432,69 en concepto de honorarios y $243.27 en concepto del 10% de aportes).

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

1) Transferir el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta bancaria denunciada por el letrado (siempre y cuando figure a su nombre), una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes de Ley n° 6059 e impositivas.

2) Transferir los aportes retenidos (8% a cargo del letrado y 10% a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley° 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-

53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312).

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón. A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Abogado: Dardo Damián Ovejero

CUIT n°: 23-21172538-9

Matrícula: 3626

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "B"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209556678664

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095566786645

Monto total a debitar: $2.675,96

Monto en concepto de honorarios: $2.432,69

Monto en concepto del 8% de aportes Ley n° 6059 a retener al abogado: $194,62

Monto en concepto del 10% de aportes Ley n° 6059: $243.27

Número de cuenta Bancaria del letrado: 30822723019

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2590102120308227230199.

Banco de la cuenta del letrado: Banco Itaú.

ll) Líbrese orden de pago al letrado **Dardo Damián Ovejero** por la suma de **$1.434,10** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley n° 6059 ($1.303,73 en concepto de honorarios y $130,37 en concepto del 10% de aportes).

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

1) Transferir el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta bancaria denunciada por el letrado (siempre y cuando figure a su nombre), una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes de Ley n° 6059 e impositivas.

2) Transferir los aportes retenidos (8% a cargo del letrado y 10% a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley° 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312).

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón. A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Abogado: Dardo Damián Ovejero

CUIT n°: 23-21172538-9

Matrícula: 3626

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "B"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209535008785

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095350087855

Monto total a debitar: $1.434,10

Monto en concepto de honorarios: $1.303,73

Monto en concepto del 8% de aportes Ley n° 6059 a retener al abogado: $104,30

Monto en concepto del 10% de aportes Ley n° 6059: $130,37

Número de cuenta Bancaria del letrado: 30822723019

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2590102120308227230199.

Banco de la cuenta del letrado: Banco Itaú.

Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.

III) Por último, atento a lo solicitado en el pto. IV) de la presentación que antecede: PROCÉDASE por Secretaría a migrar por intermedio de la plataforma SAE las presentaciones efectuadas en fechas 27/10/23, 07/11/23 y proveídos del 30/10/23, 10/11/23, conjuntamente con el presente proveído, al incidente de ejecución de honorarios n° 902/10-i1.- GIH 902/10MM

Actuación firmada en fecha 29/11/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.